

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 15.07.2026 presentada por PACHAMAMA TEMUCO SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-30333
Actividad Económica	: VENTA DE FRUTOS SECOS, TOSTADOS, CEREALES Y PRODUCTOS SALUDABLES
Código Actividad	: 477.399
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. MARTIN LUTERO N° 02140, LOCAL N° 108
Nombre Del Contribuyente	: PACHAMAMA TEMUCO SPA
Rut	: 76.654.249-2
Nombre Rep. Legal	: DE BORTOLI CARLOS ALBERTO
Rut Rep. Legal	: Ley 19.628
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 15.07.2026
Otorgación N°	: 361
Fecha de Salida	: 20.07.2026
Rol Avalúo	: 04433-0004
Email	: Ley 19.628
Teléfono	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RICARDO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/EVS/jmr

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

Doc: 3.334.118-